

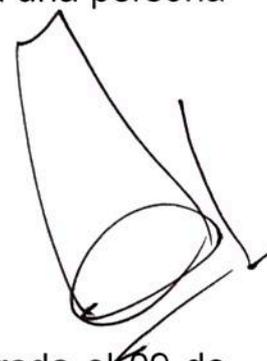
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Autorización del aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales, Modalidad C, en ejidos y comunidades agrarios, Trámite SEMARNAT-03-013 con número de **Bitácora: 13/C8-0084/06/17 y número de Oficio: 133.02.03.1134.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de terceros y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 9

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alberto Meléndez Apodaca', written in a cursive style. The signature is located to the right of the text for item V.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

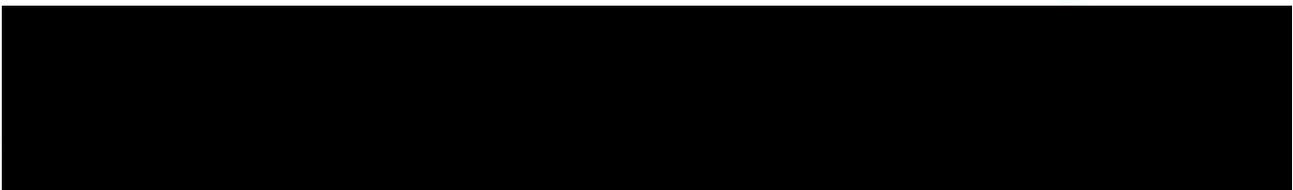
OFICIO N° 133.02.03.1134.2017

BITÁCORA: 13/C8-0084/06/17

Pachuca, Hidalgo, 01 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172405



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracción XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 07 de Junio de 2017, al dictamen jurídico positivo No. 133.01.01/UJ183/2017 de fecha 20 de Junio de 2017 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. 147/2017 de fecha 01 de Agosto de 2017, y a la solicitud de opinión al Consejo Estatal Forestal de fecha 12 de Junio de 2017 de la cual han transcurrido los diez días hábiles para emitirla y por lo tanto conforme al artículo 75 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable no existe objeción alguna, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Bienes Comunales Los Alumbres	Metztlitlan	Hidalgo	[Redacted]

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Bienes Comunales Los Alumbres



Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	533140	2286260
2	533083	2286220
3	533046	2286140
4	533053	2286110
5	533020	2286010
6	533029	2285950
7	532944	2285780
8	532832	2285690
9	532784	2285630
10	532716	2285500

SEMARNAT
DELEGACION HIDALGO
15 AGO 2017
RECIBIDO
RECURSOS M. AMBIENTE





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1134.2017

BITÁCORA: 13/C8-0084/06/17

Pachuca, Hidalgo, 01 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172405

11	532607	2285360
12	532551	2285320
13	532463	2285280
14	532353	2285220
15	532333	2285250
16	532295	2285300
17	532591	2285540
18	532606	2285580
19	532628	2285630
20	532631	2285660
21	532645	2285680
22	532672	2285710
23	532756	2285800
24	532755	2285810
25	532607	2285800
26	532603	2285800
27	532592	2285800
28	532578	2285790
29	532569	2285780
30	532556	2285770
31	532543	2285770
32	532519	2285780
33	532523	2285800
34	532524	2285810
35	532492	2285840
36	532464	2285840
37	532448	2285840
38	532431	2285840
39	532431	2285890
40	532442	2285930
41	532444	2285940
42	532432	2285980
43	532428	2286010
44	532415	2286060
45	532398	2286080
46	532372	2286080



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1134.2017

BITÁCORA: 13/C8-0084/06/17

Pachuca, Hidalgo, 01 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172405

47	532333	2286170
48	532320	2286200
49	532332	2286210
50	532343	2286270
51	532349	2286300
52	532373	2286310
53	532384	2286270
54	532404	2286190
55	532408	2286160
56	532417	2286130
57	532466	2286100
58	532487	2286100
59	532490	2286080
60	532554	2286060
61	532578	2286080
62	532639	2286140
63	532674	2286150
64	532688	2286170
65	532699	2286210
66	532723	2286230
67	532773	2286250
68	532786	2286300
69	532804	2286310
70	532852	2286320
71	532866	2286330
72	532868	2286370
73	532894	2286400
74	532894	2286440
75	532903	2286460
76	532928	2286510
77	532923	2286550
78	532928	2286580
79	532939	2286590
80	532926	2286640
81	532916	2286680
82	532928	2286700



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1134.2017

BITÁCORA: 13/C8-0084/06/17

Pachuca, Hidalgo, 01 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172405

83	532924	2286740
84	532941	2286770
85	532923	2286800
86	532920	2286910
87	532932	2286940
88	532963	2286950
89	532975	2286970
90	533010	2287000
91	533045	2287040
92	533085	2287050
93	533103	2287080
94	533110	2287100
95	533113	2287110
96	533143	2287110
97	533151	2287100
98	533183	2287080
99	533212	2287070
100	533216	2287080
101	533235	2287080
102	533266	2287080
103	533249	2287060
104	533252	2287040
105	533264	2287000
106	533267	2286960
107	533293	2286950
108	533328	2286930
109	533349	2286930
110	533362	2286930
111	533381	2286900
112	533453	2286960
113	533442	2287000
114	533497	2287100
115	533517	2287120
116	533539	2287150
117	533611	2287190
118	533642	2287250



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1134.2017

BITÁCORA: 13/C8-0084/06/17

Pachuca, Hidalgo, 01 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172405

119	533634	2287300
120	533628	2287300
121	533596	2287340
122	533600	2287370
123	533778	2287650
124	533828	2287610
125	533858	2287570
126	533966	2287490
127	533991	2287450
128	534003	2287420
129	534010	2287400
130	533956	2287340
131	533822	2287200
132	533828	2287170
133	533824	2287110
134	533833	2287080
135	533717	2286960
136	533708	2286960
137	533672	2286960
138	533618	2286960
139	533521	2286930
140	533551	2286900

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Bienes Comunales Los Alumbres	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	31/12/27

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Bienes Comunales Los Alumbres	87.61	71.97	29.6

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Bienes Comunales Los Alumbres	29.6 (veintinueve punto seis)	4824.62 (cuatro mil ochocientos veinticuatro)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1134.2017

BITÁCORA: 13/C8-0084/06/17

Pachuca, Hidalgo, 01 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172405

		punto sesenta y dos)
--	--	-----------------------

Nombre del predio: Bienes Comunes Los Alumbres

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/08/17 - 31/07/18	Alnus acuminata (arguta)	15.08	5.2	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/08/17 - 31/07/18	Clethra mexicana	15.08	16.04	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/08/17 - 31/07/18	Liquidambar styraciflua	15.08	2.41	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/08/17 - 31/07/18	Otras hojosas	15.08	16.75	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/08/17 - 31/07/18	Pinus ayacahuite	15.08	.69	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/08/17 - 31/07/18	Pinus greggii	15.08	2.19	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/08/17 - 31/07/18	Pinus patula	15.08	433.8	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/08/17 - 31/07/18	Prunus capuli	15.08	1.3	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/08/17 - 31/07/18	Quercus affinis	15.08	462.87	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/08/17 - 31/07/18	Quercus laeta	15.08	170.64	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/08/17 - 31/07/18	Quercus rugosa	15.08	7.74	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/08/17 - 31/07/18	Quercus xalapensis	15.08	18.92	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/08/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/19 - 31/12/19	Alnus acuminata (arguta)	9	6.16	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Clethra mexicana	9	16.55	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Otras hojosas	9	16.95	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus ayacahuite	9	.83	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus patula	9	412.43	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Prunus capuli	9	.57	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus affinis	9	425.95	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus laeta	9	190.27	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus rugosa	9	9.39	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus xalapensis	9	21.03	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/21 - 31/12/21	Clethra mexicana	1.84	11.89	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	1.84	16.95	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus patula	1.84	112.55	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus affinis	1.84	337.69	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus laeta	1.84	90.84	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus xalapensis	1.84	21.02	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1134.2017

BITÁCORA: 13/C8-0084/06/17

Pachuca, Hidalgo, 01 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172405

6	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/23 - 31/12/23	Alnus acuminata (arguta)	1.84	2.83	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Clethra mexicana	1.84	14.02	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	1.84	16.95	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus ayacahuite	1.84	.8	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus patula	1.84	378.84	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Prunus capuli	1.84	.26	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus affinis	1.84	379.42	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus laeta	1.84	138.78	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus rugosa	1.84	4.31	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus xalapensis	1.84	21.03	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/25 - 31/12/25	Alnus acuminata (arguta)	1.84	3.43	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Clethra mexicana	1.84	14.48	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	1.84	16.95	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus ayacahuite	1.84	.98	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus patula	1.84	441.14	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Prunus capuli	1.84	.32	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus affinis	1.84	389.23	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus laeta	1.84	144.97	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus rugosa	1.84	5.23	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus xalapensis	1.84	21.03	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: CORPORACIÓN AGROFORESTAL Y AMBIENTAL, S.P.R. DE R.L., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro HGO, Tipo VI, Volumen 1, Número 4, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	CAF-07

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1134.2017

BITÁCORA: 13/C8-0084/06/17

Pachuca, Hidalgo, 01 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172405

Nombre del predio	Código de identificación
Bienes Comunales Los Alumbres	D-13-037-ALU-001/17

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Hidalgo, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos 3 letreros alusivos al aprovechamiento de recursos forestales maderables. Con una medida mínima de 1.50 metros de largo por 1 metro de alto, empotrado sobre estructura metálica.
13. Se consideran dentro de Otras Hojasas el volumen para las especies *Ternstroemia sylvatica*, *Befaria glauca*, *Vaccinum leucanthum* y *Rhamnus mucronata*.
14. Los tratamientos de corta de regeneración, corta de liberación, corta de aclareo y corta de pre aclareo, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.
15. Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal, previstas en las anualidades del programa



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1134.2017

BITÁCORA: 13/C8-0084/06/17

Pachuca, Hidalgo, 01 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172405

de manejo forestal.

16. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
17. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.p. Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales- Presente.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
Emilse Miranda Munive.- Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Benjamin Pilar Rico Moreno - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Gabino López Hernández - Presidente Municipal Constitucional de Metztlán, Hidalgo.- Presente.
Corporación Agroforestal y Ambiental S.P.R. de R. I.- Préstador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente. coafa2007@gmail.com
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

Inf. Comp: 13D3G-00893/1707 (25/07/2017)

AMA*AVP*EGA